



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Febrero quince (15) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ contra DIEGO ARMANDO VALEST MARTÍNEZ. Radicado 2021-00671-00.

ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ presentó demanda ejecutiva contra DIEGO ARMANDO VALEST MARTÍNEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 7 de febrero de 2022.

El referido auto se notificó al demandado, de conformidad a la Ley 2213 de 2022, el 11 de enero de 2023, quien guardó silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de DIEGO ARMANDO VALEST MARTÍNEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**

JJRJ